



Resolución Directoral

FECHA, 29 SEP 2010

VISTO.- El Memorandum Nº 414-2010-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 13/09/2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, informa que ante la Renuncia presentada por el SERUMS Q.F Severo Alfonso HUAMÁN ALCANTARA, a la Jefatura de Farmacia; se solicita proyectar Resolución en la cual se Dispone la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la Unidad de **FARMACIA**, a favor del TAP: **Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE**, servidor nombrado con el cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, de la Unidad de **FARMACIA**, a favor del TAP: **Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE**, servidor nombrado con el cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC, del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 13 de Setiembre del 2010;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTORA** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

FECHA, 29 SEP 2010

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 13 de Setiembre del 2010, de la Unidad de **FARMACIA**, a favor del **TAP: Martín Eduardo FEIJOO SERNAQUE**, servidor nombrado con el cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC, del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Legajo Personal, Interesado.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DRA. ISABEL A. NAJARRINO HUAYTA
C.M.P. 23557
DIRECTORA

Cc. Archivo.Orig.
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..